

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCION No

09024 AGO 2018

“Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de evaluación y aprobación del Plan De Contingencias y estrategias para la operación de transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos y derivados en el Departamento del Cesar, presentado oficialmente por parte del señor **SAID ALVAREZ ASCANIO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **88.286.425**, en calidad de Representante Legal de la empresa **CORPOTRANSOL S.A.S.**, identificada con NIT N° **900.709.798-8**, y domicilio en la Abscisa inicial K59 57 926 D A K59B82144 D, en Jurisdicción del Municipio de Aguachica - Cesar”.

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993, por el decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el señor **SAID ALVAREZ ASCANIO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **88.286.425**, en calidad de Representante Legal de la empresa **CORPOTRANSOL S.A.S.**, identificada con NIT N° **900.709.798-8**, solicitó la evaluación y aprobación del Plan De Contingencias y estrategias para la operación de transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos y derivados en el Departamento del Cesar en beneficio para la empresa en mención, ubicada en la Abscisa inicial K59 57 926 D A K59B82144 D, en Jurisdicción del Municipio de Aguachica - Cesar.

Que mediante oficio **OF- CPRC 0211** de fecha de 11 de diciembre de 2017, emanado por la Coordinación del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COPs, se requirió a la empresa **CORPOTRANSOL S.A.S.**, el aporte de información y documentación complementaria.

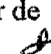
Que la empresa **CORPOTRANSOL S.A.S.**, radico en ventanilla única de Corpocesar bajo el No **1351** de fecha 13 de febrero de 2018, la respuesta a los requerimientos hechos en el oficio **OF- CPRC 0211** de fecha de 11 de diciembre de 2017, emanado por la Coordinación del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COPs.

Que mediante **Auto No. 069** de fecha 27 de julio de 2018, emanado por la Coordinación del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COPs, se dio inicio a trámite administrativo ambiental en torno a solicitud de aprobación de plan de contingencias en beneficio de la empresa **CORPOTRANSOL S.A.S.**

Que el día 30 de Julio de 2018 con el radicado 7422, el peticionario solicita a la Corporación el desistimiento del trámite administrativo ambiental de solicitud de aprobación de Plan De Contingencias, acogiendo al Parágrafo 3 del Artículo 7 del Decreto No. 050 del 16 de Enero de 2018.

Que a la luz de lo establecido en el Artículo 15 del Código Civil Colombiano “Podrán renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que sólo miren al interés individual del renunciante, y que no esté prohibida la renuncia”.

Que por mandato del Artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por le Ley 1755 de 2015 “Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

Que en el caso Sub-exámene el usuario manifiesta su voluntad de renunciar a la evaluación y aprobación del plan en mención, lo cual es legalmente admisible, ya que así como los interesados pueden desistir de sus peticiones, de igual manera los titulares de un derecho pueden renunciar a su ejercicio. 

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015



SINA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR-

Página 2 de 2

Continuación Resolución No **0902** de **14 AGO 2018** "Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de evaluación y aprobación del Plan De Contingencias y estrategias para la operación de transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos y derivados en el Departamento del Cesar, presentado oficialmente por parte del señor SAID ALVAREZ ASCANIO, identificado con Cedula de Ciudadanía No **88.286.425**, en calidad de Representante Legal de la empresa CORPOTRANSOL S.A.S., identificada con NIT N° **900.709.798-8**, y domicilio en la Abcisa inicial K59 57 926 D A K59B82144 D, en Jurisdicción del Municipio de Aguachica - Cesar".

DISPOSICIÓN LEGAL

Artículo 29 de la constitución política. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de evaluación y aprobación del Plan De Contingencias y estrategias para la operación de transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos y derivados en el Departamento del Cesar, presentado oficialmente por parte del señor SAID ALVAREZ ASCANIO, identificado con Cedula de Ciudadanía No **88.286.425**, en calidad de Representante Legal de la empresa CORPOTRANSOL S.A.S., identificada con NIT N° **900.709.798-8**, y domicilio en la Abcisa inicial K59 57 926 D A K59B82144 D, en Jurisdicción del Municipio de Aguachica - Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Archivar el expediente CPRC-122-2018, de la empresa CORPOTRANSOL S.A.S.

ARTICULO TERCERO: Notificar al señor SAID ALVAREZ ASCANIO, identificado con Cedula de Ciudadanía No **88.286.425**, en calidad de Representante Legal de la empresa CORPOTRANSOL S.A.S. o a su apoderado legalmente constituido, con domicilio en la Abcisa inicial K59 57 926 D A K59B82144 D, en Jurisdicción del Municipio de Aguachica - Cesar, o al Correo Electrónico: asistente.corpotransol@oulook.com

ARTICULO CUARTO: Comunicar al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTICULO QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO SEXTO: Informar que contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpoesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, el

14 AGO 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA.
Director General.

Revisó: Alex José Ospino Sarmiento / Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COPs.
Proyectó: Genoveva Daza Rueda / Profesional De Apoyo
Expediente: CPRC-122-2018

www.corpoesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

DE: **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA**
Directora General.

PARA: **WILMEN VASQUEZ MOLINA**
Coordinador Sistemas Tics

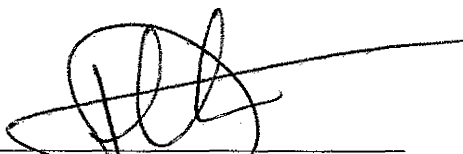
ASUNTO: PUBLICACION RESOLUCION

FECHA: 14 AGO 2018

*Wilm.
15/08/2018*

Para publicación en el Boletín Oficial de Corpocesar, se remite en medio magnético Resolución "Por medio de la cual se decreta el desistimiento de la solicitud de evaluación y aprobación del documento denominado Plan de Contingencia y Seguridad Ambiental según ISO 14001 Y OHSAS 18000 en jurisdicción del Departamento del Cesar, presentada por el señor **EDGAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, representante legal de la empresa **EDS ANEDSEMA**, identificada con NIT No 91250790-3, ubicada en la Km 8 vía al Mar cruce del municipio de Chiriguaná - Cesar."

Atentamente,



JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA
Director General.

Revisó: **Alex José Ospino Sarmiento** / Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COPs.
Proyectó: **Greeys Mojica Ordoñez** / Profesional de Apoyo. *GM*
Expediente N° CPRC - 134 - 2018.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-15
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015